

Código para validación: **JU2W5-EANQJ-K0EN9**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 8:47:29**

Página 1 de 5

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 06/04/2022 15:43
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/04/2022 08:25
 3.- Concejäl Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/04/2022 09:27

FIRMADO
13/04/2022 09:27

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:43:06 del día 6 de Abril de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albesa Carfíñi) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:25:12 del día 7 de Abril de 2022, por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesus Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:27:56 del día 13 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público. BUENO QUINTERO, JESUS MANUEL - DNI 26043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Expediente 228CM/2022
Ref.: mmf

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio para la estrategia digital de la agenda urbana de Huelva, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Francisco Tenorio Salgado, técnico responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por el Concejäl de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 4 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar, asimismo: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. El presente contrato se financia con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021. Ciertos aspectos relacionados con la licitación de los contratos financiados de este modo, especialmente con el fin de aplicar ágilmente los fondos europeos, han sido regulados en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre y ha sido objeto de desarrollo a través de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 13 de diciembre de 2021 se notificó al Ayuntamiento de Huelva resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española en el que se integra el presente contrato. La fecha límite para que el Ayuntamiento de Huelva tenga aprobada por el Pleno municipal el Plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva es el 13 de septiembre de 2022. El producto que resulte de esta prestación de servicios constituye un material de comunicación que se integrará en la Agenda Urbana de Huelva, lo que requiere de una tramitación urgente debido a lo ajustado del plazo establecido para la ejecución del proyecto. En base a lo expuesto se considera justificada la contratación del servicio de asistencia técnica para atender una necesidad que es imprevisible y no tiene periodicidad, siendo en consecuencia procedente la tramitación como contrato menor con carácter de urgencia por la repercusión que tiene en un proyecto con unos compromisos de gasto que deben cumplirse en los plazos determinados."*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnica de Empleo, D^a. Mónica Bravo, de fecha 10 de marzo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: AVLE U COMUNICACIÓN, S.L.L., EL GATO COMUNICADOR, S.C.A. y ROSARIO TOSCANO ARENAS.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: AVLE U COMUNICACIÓN, S.L.L., EL GATO COMUNICADOR, S.C.A. y ROSARIO TOSCANO ARENAS.

5º.- Informe suscrito por la Técnica de Empleo, D^a. Mónica Bravo, de fecha 18 de marzo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.- El objeto del contrato a valorar es la contratación de los servicios para Estrategia Digital de la Agenda Urbana de Huelva, que serán desarrollados en torno a una página web, y ampliados con la gestión de redes sociales de la Agenda Urbana. Estos servicios incluirán la creación, elaboración, mantenimiento y actualización de página web para gestión, participación y difusión, y la gestión de redes sociales de la propia

Concejälía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Código para validación: **JU2W5-EANQJ-K0EN9**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 8:47:29**

Página 3 de 5

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 06/04/2022 15:43
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/04/2022 08:25
 3.- Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/04/2022 09:27

FIRMADO
13/04/2022 09:27

b.2) Por el compromiso de realización de una encuesta on line relacionada con el objeto del Plan de Acción (mínimo 5 preguntas; mínimo 200 participantes) y elaboración de resultados para informe y difusión, 7 puntos.

b.3) Por el compromiso de dinamizar las redes mediante la entrega o sorteo de premios o incentivos, hasta 9 puntos. Para el objetivo de incrementar el grado de compromiso e interacción entre una marca y sus usuarios (engagement), y para crear vínculos de fidelidad y motivación para que los usuarios se sientan parte de la acción y puedan conocerla y seguirla mejor, se incentivará las interacciones de los usuarios en redes sociales (reacciones, comentarios, difusión...), la reiteración de visitas a la página, el tiempo de permanencia o el número de páginas vistas. Para ello, la empresa distribuirá premios en forma de entradas de cine o entrada a eventos culturales en la ciudad de Huelva. La valoración de esta mejora se realizará en función del compromiso de destinar, en euros, los premios:

- Por un importe equivalente de los premios de entre 200 y 500 €, 2 puntos.
- Por un importe equivalente de los premios de entre 500 y 800 €, 4 puntos.
- Por un importe equivalente de los premios superior a 800€, 9 puntos.

La empresa acreditará con posterioridad la distribución de los premios y la justificación de su importe.

Las empresas AVLE U COMUNICACIÓN S.L.L. y ROSARIO TOSCANO ARENAS aportan como mejora la realización de 24 "imágenes, grafismos o videos"; ROSARIO TOSCANO ARENAS aporta la realización de encuesta on line y elaboración de informe, y ninguna de las tres empresas ha suscrito la tercera mejora. Según esto, la puntuación correspondiente por mejoras sería:

Empresa	Mejora b.1)	Mejora b.2)	Mejora b.3)	Puntuación mejoras
AVLE U COMUNICACIÓN S.L.L.	2	0	0	2
EL GATO COMUNICADOR S.C.A	0	0	0	0
ROSARIO TOSCANO ARENAS	2	7	0	9

La puntuación total a otorgar a cada empresa es:

Empresa	Punt. Precio	Punt. Mejoras	Punt. TOTAL
AVLE U COMUNICACIÓN S.L.L	13,63	2	15,63
EL GATO COMUNICADOR S.C.A	10,34	0	10,34
ROSARIO TOSCANO ARENAS	14,82	9	23,82

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: Conforme a lo remitido por Registro, y a la vista de la documentación presentada por las empresas invitadas admitida a la licitación de la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA AGENDA DIGITAL DE LA AGENDA URBANA DE HUELVA por el Ayuntamiento de Huelva para el plan de comunicación sobre las actuaciones derivadas de la misma, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se propone la adjudicación del contrato a la empresa ROSARIO TOSCANO ARENAS, con NIF. n.º [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto ofertado de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600 €) más IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.856 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (16.456,00 €), IVA 21% INCLUIDO, por ser la más ventajosa conforme a los criterios establecidos La adjudicataria realizará las mejoras propuestas en

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **JU2W5-EANQJ-K0EN9**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 8:47:29**

Página 4 de 5

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 06/04/2022 15:43
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 07/04/2022 08:25
 3.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo.
 Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/04/2022 09:27

ESTADO

FIRMADO
13/04/2022 09:27

su oferta (ampliar el número de imágenes, grafismos o vídeos definido con 12 a lo largo del contrato, a un número de 24; y realización de una encuesta on line relacionada con el objeto del Plan de Acción (mínimo 5 preguntas; mínimo 200 participantes) con elaboración de resultados para informe y difusión); emitirá las facturas correspondientes al servicio, conforme a la planificación, programación y desarrollo del objeto del contrato y sus entregables, validados por el Ayuntamiento de Huelva.

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 60.000,00 € con cargo a la partida 350 433 2279931.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio para la estrategia digital de la agenda urbana de Huelva, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, a la empresa ROSARIO TOSCANO ARENAS, con NIF. n.º [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] HUELVA, y mail de notificaciones: comunicacion@charotoscano.com, por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600 €) más IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.856 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (16.456,00 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnica de Empleo, D^a. Mónica Bravo, de fecha 18 de marzo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de contrato menor de servicio para la estrategia digital de la agenda urbana de Huelva, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, a la empresa ROSARIO TOSCANO ARENAS, con NIF. n.º [REDACTED], y con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] HUELVA, y mail de notificaciones: comunicacion@charotoscano.com, por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600 €) más IVA de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.856 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (16.456,00 €), de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnica de Empleo, D^a. Mónica Bravo, de fecha 18 de marzo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

OTROS DATOS

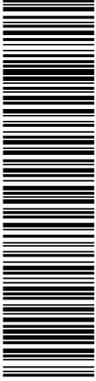
Código para validación: **JU2W5-EANQJ-K0EN9**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 8:47:29**
Página 5 de 5

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 06/04/2022 15:43
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/04/2022 08:25
3.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 13/04/2022 09:27

ESTADO

FIRMADO
13/04/2022 09:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:43:06 del día 6 de Abril de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albesa Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:25:12 del día 7 de Abril de 2022, por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:27:56 del día 13 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO, JESUS MANUEL - DNI 28043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es